

573

Marcos Paz

Visto:

16 FEB 2022

Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

La Ley 14656, artículo 98 inc. B). - renuncia Art. 75-2 Compensaciones.

El telegrama de renuncia Nº 67, enviado por el agente Freccero Fernando Martin DNI 40.078.792 legajo Nº 8309, renunciando a partir del día 19 de febrero del 2022.

Considerando:

Que no hay impedimento para su aceptación.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS

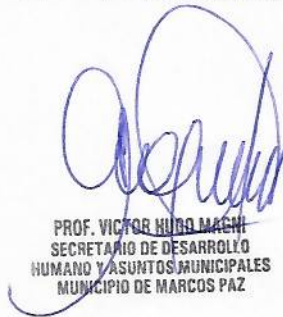
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ

DECRETA

Artículo 1º: Acéptese la renuncia presentada por el agente Freccero Fernando Martin DNI 40.078.792 legajo Nº 8309, personal jornalizado, dependiente de la Subsecretaría de Economía Laboral, perteneciente a la Secretaría de Economía y Finanzas, correspondiente a la Jurisdicción 1110158000, a partir del 19 de febrero del 2022.

Artículo 2º: Abónese 01 día LAR proporcional ejercicio 2022.SAC al cese. Extiéndase la correspondiente certificación de Servicios.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, agréguese copia del presente decreto al legajo personal, publíquese, pase al R.O. y cumplido archívese.


PROF. VICTOR HUGO MAENI
SECRETARIO DE DESARROLLO
HUMANO Y ASUNTOS MUNICIPALES
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ


JOAQUIN T. GARITONANDIA
INTENDENTE MUNICIPAL DEL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

